

nales del adjudicatario: Apellidos y nombre: Pineda Mariño, José Ángel. Número de Registro de Personal: 2136826268. Grupo: A. Cuerpo o Escala: 0607. Situación: Activo.

Puesto adjudicado: Número de orden: 7. Puesto: Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Madrid. Gerencia Regional de Madrid.—Gerente regional. Nivel: 29. Puesto de procedencia: Ministerio, centro directivo, provincia: Economía y Hacienda. Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Madrid. Nivel: 29. Complemento específico: 2.950.548 pesetas. Datos personales del adjudicatario: Apellidos y nombre: De Aragón Amunárriz, Fernando. Número de Registro de Personal: 1591480657. Grupo: A. Cuerpo o Escala: 0605. Situación: Activo.

Puesto adjudicado: Número de orden: 8. Puesto: Delegación Especial y Provincial de Economía y Hacienda de Valencia. Gerencia Regional de Valencia.—Gerente regional. Nivel: 29. Puesto de procedencia: Ministerio, centro directivo, provincia: Economía y Hacienda. Delegación Especial y Provincial de Economía y Hacienda de Valencia. Nivel: 29. Complemento específico: 3.315.312 pesetas. Datos personales del adjudicatario: Apellidos y nombre: Arroyo Jiménez, Juan Antonio. Número de Registro de Personal: 5170267057. Grupo: A. Cuerpo o Escala: 0600. Situación: Activo.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**7549** *ORDEN de 25 de marzo de 1997 por la que se acuerda el nombramiento, por el sistema de libre designación, de don Álvaro Fernández García, como Director del Instituto Español de Oceanografía.*

En uso de las facultades conferidas y previas las actuaciones reglamentarias oportunas, acuerdo el nombramiento de don Álvaro Fernández García, número de Registro de Personal 3594366968 A5001, funcionario perteneciente a la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para el puesto de trabajo de Director del Instituto Español de Oceanografía, anunciado en convocatoria pública por el sistema de libre designación por Orden de 20 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo).

Madrid, 25 de marzo de 1997.—P. D. (Orden de 3 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Nicolás López de Coca Fernández-Valencia.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**7550** *RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 1997, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se retrotraen al 11 de marzo de 1985 los efectos administrativos del nombramiento de doña Amalia García Aparicio y otros, como funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.*

Por sentencia dictada con fecha 1 de julio de 1996, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, cuyo cumplimiento se ha dispuesto por Orden de este Departamento de 24 de febrero de 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo siguiente, se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Jesús Vázquez Valiño y doña Pilar Valle Oses, reconociéndoles determinados efectos retroactivos a sus nombramientos como funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 346/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de Atribución de Competencias en materia de Personal, resuelve:

Primero.—Retrotraer al 11 de marzo de 1985 los efectos administrativos de los nombramientos de doña Amalia García Aparicio y otros, que se relacionan en anexo a esta Resolución, como funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Segundo.—Disponer que por los servicios correspondientes del Ministerio de Defensa se practique y abone a los interesados liquidación complementaria por diferencias de haberes desde la fecha que para cada uno de ellos se indica en el precitado anexo, de conformidad con los términos contenidos en la parte dispositiva de la sentencia cuya ejecución se trata.

Madrid, 14 de marzo de 1997.—El Secretario de Estado, Francisco Villar García-Moreno.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y Director general de la Función Pública.

### ANEXO

Apellidos y nombre	Fecha inicial a efectos económicos
Caballero Obrea, Soledad .....	13-2-1987
Carballo García, María del Carmen .....	13-2-1987
Cardona Torres, Catalina .....	3-2-1987
Cobos García, Pilar de los .....	13-2-1987
Cornejo López, Juan Antonio .....	30-3-1987
Diego Fuembuna, Cristina .....	4-3-1987
García Aparicio, Amalia .....	30-3-1987
Mato López, María Lucía .....	13-2-1987
Puerta Garrido, José Carlos .....	27-2-1987
Quintanilla Pérez, José María .....	10-2-1987
Ruiz Parra, Rosario .....	13-2-1987
Santos Espinosa, Lucía .....	28-2-1987
Santos Santos, Esther .....	13-2-1987
Sanz Pérez, María del Carmen .....	28-2-1987

**7551** *RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 1997, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se retrotraen al 11 de marzo de 1985 los efectos administrativos de los nombramientos de don Fernando Jesús Vázquez Valiño y doña Pilar Valle Oses, como funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.*

Por sentencia dictada con fecha 5 de noviembre de 1996, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, cuyo cumplimiento se ha dispuesto por Orden de este departamento de 24 de febrero de 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo siguiente, se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Jesús Vázquez Valiño y doña Pilar Valle Oses, reconociéndoles determinados efectos retroactivos a sus nombramientos como funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 346/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba